



El día 12 entra en vigor la normativa que dignificará las condiciones laborales de los repartidores y repartidoras

? La entrada en vigor de la ley Rider, el próximo 12 de agosto, supone un avance laboral muy importante para regularizar y dignificar las condiciones laborales de los repartidores y repartidoras de las plataformas digitales.

? Una ley que deja claro que los riders son trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y que estas plataformas no pueden continuar cosechando enormes beneficios, en base a la explotación laboral y haciendo competencia desleal a empresas que sí cumplen con las normas.

? No obstante, el sindicato considera que esta ley se queda corta. Exige una regulación más completa para todo el sector de las plataformas y derogar las reformas laborales, sobre las que se asienta un mercado de trabajo con empleos volátiles, precarios, parciales.

? UGT insta al Gobierno a que exija el cumplimiento de la ley a las plataformas digitales de reparto y extreme la vigilancia para evitar que se pueda burlar la ley o se intente dilatar su cumplimiento. El sindicato adaptará todas las medidas legales que sean necesarias para que esto no ocurra.

La entrada en vigor de la Ley Rider nos acerca un poco más a que se haga justicia en el ámbito de las plataformas digitales. Esta ley, pionera en Europa, ha sido posible gracias, entre otras cosas, al trabajo de La Unión General de Trabajadores y Trabajadoras que, desde hace tiempo, ha venido presentando diferentes denuncias ante distintos tribunales de justicia, para que se reconociera que los repartidores y repartidoras de estas plataformas son trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y, por tanto, tienen los mismos derechos que el resto de los asalariados/as.

Esta ley ha sido también fruto de un largo proceso en el marco del diálogo social. Un proceso que para UGT todavía no ha concluido pues considera que hay que avanzar hacia la regulación global de todas las plataformas digitales, y que los sindicatos puedan acceder a los algoritmos de todas las empresas, no solo las de reparto.

Es necesario afrontar los graves problemas que suceden en otros sectores de la economía digital, garantizar el respeto a los derechos laborales y poner reglas a unas compañías que deben contribuir a mejorar la economía y el bienestar social respetando la legislación básica española y europea. En este sentido, el sindicato insta al Gobierno español a hacer presión para lograr una norma a nivel europeo que regule a las plataformas digitales.

El Gobierno debe vigilar el cumplimiento de la ley

Algunas plataformas digitales de reparto tratan de defender su modelo de negocio contra viento y marea y buscan incumplir la Ley Rider o dilatar su cumplimiento. Por eso, UGT insta al Gobierno a que extreme la vigilancia para exigir que se cumpla esta norma y que no se quede en papel mojado.

Al mismo tiempo, el sindicato advierte que iniciará todas las medidas legales necesarias para hacer valer la resolución del Tribunal Supremo y la ley Rider y seguirá liderando la protección de las trabajadoras y trabajadores de estas plataformas, frente a cualquier abuso en la prestación de sus servicios.

Acabar con las prácticas abusivas en el mercado laboral

UGT considera que la normativa laboral ha favorecido la desregulación de las condiciones de trabajo de los repartidores y repartidoras por parte de las plataformas digitales, con el consiguiente daño a la Hacienda Pública y al Sistema de Seguridad Social de nuestro país. Una razón más para derogar, cuanto antes, las dos últimas reformas laborales que han facilitado el despido, han fomentado la precariedad laboral, han agravado la salud y seguridad de los trabajadores y han desequilibrado las relaciones laborales en detrimento de las personas trabajadoras.

El sindicato considera fundamental impulsar el cambio del modelo productivo que precisa nuestro país en base a un mercado de trabajo con empleos estables y condiciones laborales dignas.

Valoración de Mariano Hoya, Vicesecretario General de Política Sindical de UGT

fesmcpv/11-08_audio_valoracion_de_mariano_hoya|500|350